

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Resolución Exenta N° 1.297 de fecha 09.10.2020, Aprueba convenio suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Santa Cruz, para ejecutar el proyecto Código "FNSP20-AD-0011", en el marco del Fondo de Gestión en Seguridad Ciudadana, año 2020.
4. Decreto Exento N° 2.896 de fecha 22.10.2020, Aprueba Convenio entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Santa Cruz
5. Decreto Exento N° 2.947 de fecha 29.10.2020, Aprueba Proyecto denominado "**Sistema de Televigilancia de Aeronaves No Tripuladas, Tú Santa Cruz Más Seguro**".
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.671 de fecha 26.10.2020, de la Jefa Departamento de Finanzas.
7. Decreto Exento N° 3.447 de fecha 16.12.2020, Llama Propuesta Pública denominado "**Sistema de Televigilancia de Aeronaves No Tripuladas, Tú Santa Cruz Más Seguro**".
8. Tabla de evaluación Técnica de Fecha 31.12.2020

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz necesita un sistema de aeronaves no tripuladas que responde a una estrategia que aborda el tema de la prevención de manera integral, como instrumento de apoyo a la gestión de seguridad y control en los territorios, dirigidos principalmente a aumentar la cobertura y ayuda en la vigilancia formal en zonas con condiciones de riesgo, además de ser utilizado como soporte y medio de prueba visual en eventuales procesos judiciales.
2. El Proyecto se financiará con recursos provenientes del Proyecto Código "FNSP20-AD-0011", en el marco del Fondo de Gestión en Seguridad Ciudadana, año 2020, Número de Cuenta 114.05.01.001.001.210.

DECRETO

EXENTO N° 3.616

1. **DECLARESE DESIERTA** la Propuesta Pública denominada: "**SISTEMA DE TELEVIGILANCIA DE AERONAVES NO TRIPULADAS, TU SANTA CRUZ MAS SEGURO**", autorizada por Decreto Exento N° 3.447 de fecha 16.12.2020, debido a que el oferente presenta el Presupuesto con productos faltantes y no cumple con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas de acuerdo al Punto N° 6.3.3.Letra C y Punto 6.5.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GWAC/FGR/GGV/lgd

c. c. :
- Alcaldía (01)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde